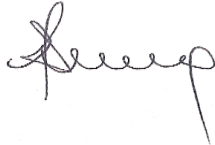


2024-058
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, siete de mayo de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Mediante escrito aportado el 19 de abril pasado, la parte demandante manifiesta su intención de desistir del proceso y de la totalidad de las pretensiones de la demanda, solicitando su terminación y archivo.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los presupuestos dispuestos en el artículo 314 del C.G.P. para este tipo de trámite, el despacho procederá a despachar de forma favorable su solicitud.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por desistimiento de la parte demandante, en los términos dispuestos en el artículo 314 del C.G.P.

SEGUNDO.- NO CONDENAR en costas ni perjuicios.

TERCERO.- OPORTUNAMENTE archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **07 DE MAYO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 044** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **08 DE MAYO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f05f48f768d02f03073a1e95525259c7ed66830c67bfe8b11bc256f4f21b30e**

Documento generado en 07/05/2024 02:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>